



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL  
TOLIMA**

**CERTIFICA:**

Que es necesario celebrar un contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR Y SU RESPECTIVO CARGUE EN PLATAFORMAS MUNICIPALES Y NACIONALES"**.


Estas actividades son requeridas por la dependencia solicitante:

Para apoyar a la Secretaria de Planeación y a la Dirección del Banco de Proyectos en la estructuración de los proyectos de Inversión Municipal.

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACIÓN	MARQUE CON UNA X
A- <b>INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA:</b> No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	X
B- <b>EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN:</b> El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	
<b>C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA</b>	
<b>Servicios Profesionales</b> Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	
<b>Servicios de Apoyo a la Gestión</b> Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo y en la planta de personal no hay cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses con los cuales se podría satisfacer la necesidad de la contratación.	

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante.

  
**ANGELA MARIA MENDEZ PARRA**  
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO